Ficha Registral-Bien Inmueble

64351

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-21000180

Certifico hasta el día de hoy 13/01/2021 10:55:17:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: jueves, 16 de noviembre de 2017
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: ZONA MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 35 DE LA MANZANA 5, DE LA URBANIZACION ZONA MANTA de esta ciudad de Manta , con las siguientes medidas y linderos. Con un área de 968,00m2.
-Frente: Con 22 metros Lindera con calle Dos.
-Atras: Con 22 metros lindera con lote N. 40.
-Derecho: Con 44 metros lindera con lote N. 34.
-Izquierdo: Con 44 metros lindera con lote 36.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	792	13/abr./1992	537	538
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1475	20/jun./2002	13.156	13.176
PLANOS	PLANOS	20	22/oct./2002	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : lunes, 13 de abril de 1992
Número de Inscripción: 792
Folio Inicial: 537
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 1363
Folio Final: 538
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de marzo de 1992

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Via que conduce al Sitio San Juan de Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de lsos siguientes linderos Por el Norte Pedro Delagado y Herederos Ruperto Delgado. Sur Depositos de desperdicios y Abnad e Ildefonso Delgado, este herederos de Ruperto Delgado Reyes y oeste camino Publica a San Juan de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	DELGADO JOSE RUPERTO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

COMPRA VENTA	16	09/ago./1929	6	7
COMPRA VENTA	103	27/jun./1940	1	1
COMPRA VENTA	159	11/sep./1942	41	42
COMPRA VENTA	10	20/ene./1944	3	3

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 20 de junio de 2002 **Número de Inscripción:** 1475 **Folio Inicial:** 13156

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2732 **Folio Final:** 13176

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de marzo de 2002

a.- Observaciones:

Conversion de Capital, Fusion por Adsorcion, Disminución , Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto Social , entre las EmpresasUn inmueble (derechos y Acciones) Ubicado en la Vía que conduce a San Juan de Manta con una superficie de cincuenta y seis punto sesenta y dos hectáreas aproximadamente, que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el norte, con el señor Pedro Delgado y herederos de Ruperto Delgado Reyes.Por el sur, Depósitos de desperdicios y el señor Abad Idelfonso Delgado.Por el este, herederos de Ruperto Delgado Reyes .Por el Oeste, camino que conduce a San Juan de Manta .La presente escritura es de Conversión de Capital, Fusión por Absorción, Disminución, aumento de capital y reforma Integral- Con Demanda de fecha 19 de Junio del 2001 bajo el N. 136 a favor del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí que sigue el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí compañía de Economía Mixta PARICEM en contra del Sr. Teodulo Ávila Muentes. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 17 de Octubre del 2002 bajo el N. 267.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ABSORBENTE	ZONA MANTA MANTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
ABSORBIDA/O	PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	792	13/abr./1992	537	538

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 22 de octubre de 2002 **Número de Inscripción:** 20 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4871 **Folio Final:** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de septiembre de 2002

a.- Observaciones:

Plano General de la Zona Franca de Manta ZONA MANTA S.A que comprende un area total de cincuenta y tres hectareas aproximadamente ubicada en la via a San Juan de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZONAMANTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

COMPRA VENTA	1475	20/jun./2002	13.156	13.176

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:55:17 del miércoles, 13 de enero de 2021

A peticion de: GUILLEM ZAMBRANO GUIDO MAURO

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Válido por 60 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

MANTA ALCALDÍA

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)

64351

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791321367001
RAZÓN SOCIAL: ZONAMANTA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
CONTADOR: LOPEZ CALDERON MARIA LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/08/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/01/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Numero: S/N Carretero: VIA SAN JUAN Referencia ubicacion: FRENTE AL CEMENTERIO JARDINES DEL EDEN Telefono Trabajo: 052621196 Telefono Trabajo: 052621328 Email: zonamant@zonamanta.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1
ABIERTOS 1
JURISDICCIÓN \ ZONA 4\ MANABI
CERRADOS 0

Código: RIMRUC2020000943504
Fecha: 23/04/2020 18:36:06 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791321367001
RAZÓN SOCIAL: ZONAMANTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/07/1996
NOMBRE COMERCIAL: ZONAMANTA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Numero: S/N Referencia: FRENTE AL CEMENTERIO JARDINES DEL EDEN Carretero: VIA SAN JUAN Telefono Trabajo: 052621196 Telefono Trabajo: 052621328 Email: zonamant@zonamanta.com Email principal: zonamant@zonamanta.com

Código: RIMRUC2020000943504
Fecha: 23/04/2020 18:36:06 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONVERSION DE CAPITAL FUSION POR ABSORCION DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Otorgada por ENTRE LAS EMPRESAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANONIMA Y, EL PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI

A favor de COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM.-

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____ ***No.*** _____

Manta, a ___ ***de*** _____ ***de*** _____

COPIA

NUMERO : (807)

CONVERSIÓN DE CAPITAL, FUSION POR ABSORCION, DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL: ENTRE LAS EMPRESAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA; Y, EL PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABÍ COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PARICEM.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de marzo del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el señor ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, en su calidad de Gerente General de ZONAMANTA Sociedad Anónima; tal como lo justifica con la copia del Nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor Lino Horacio Cantos Aliatis, en su calidad de Gerente General del Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM, tal como se justifica con la copia de nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CONVERSIÓN DE CAPITAL, FUSION POR ABSORCIÓN, DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO CUARTO - MANTA

Doy Fe: Que mediante resolución # 02.P.DIC, numeral 00177 de fecha 13 junio /2002, la Superintendencia de Cías. de Portoviejo Resuelve: Aprobar la Disolución Anticipada de la Cía. PARICEM, Disminución de Capital, Aumento de Capital, Fusión por Absorción de la Cía. ZONAMANTA S.A. con PARICEM y Reforma Integral de Estatutos. Junio 14/2002

Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro Público a su cargo incorpore la presente escritura de CONVERSIÓN DE CAPITAL, FUSION POR ABSORCIÓN, DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, que celebran las empresas ZONOMANTA Sociedad Anónima y el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM al tenor del siguientes contenido: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorga la presente Escritura Pública por una parte el señor ROGER HAROLD CASTRO CORONEL, en su calidad de Gerente General ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA; y por otra parte el señor LINO HORACIO CANTOS ALIATIS, en su calidad de Gerente General del PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PARICEM, parte a quien, para los efectos de este documento se le podrá llamar indistintamente el PARQUE INDUSTRIAL o PARICEM. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Los antecedentes de la presente escritura pública que celebra ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA , con EL PARQUE INDUSTRIAL son los siguientes: **ORDINAL PRIMERO: DE LA COMPAÑÍA**

ABSORVENTE.- Uno.- Zonamanta Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro mercantil de Quito el diez de julio de mil novecientos noventa y seis; Dos.- Posteriormente la compañía reformó sus estatutos sociales, cambio de domicilio de Quito a Manta y aumento su capital social mediante Escritura Pública celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete; Tres.- La Junta Universal de Accionistas de Zonamanta Sociedad Anónima celebrada el veintisiete de marzo del dos mil dos resolvió hacer la conversión de su capital social de sucres a dólares y además resolvió fusionarse absorbiendo al PARICEM aprobando, en dicha Junta, además, el acuerdo de la fusión entre ambas empresas; ORDINAL SEGUNDO: DE LA COMPAÑÍA OBSORVIDA.- Uno.- PARICEM, se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete; Dos.- El Estatuto Social y el Capital de la Compañía ha sido objeto de varias reformas, siendo la última la que consta en la Escritura celebrada el treinta de noviembre del dos mil uno, en la Notaría Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el treinta de enero del año dos mil dos, en

NOTARIA PUBLICA CUARTA Ab. Simón Zambrano V. MANTA ECUADOR

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

donde la empresa aumentó su capital social, que es actualmente de tres millones ochocientos veinticinco mil dólares; y, Tres.- La Junta General Ordinaria de Accionistas del PARICEM celebrada el veintisiete de marzo del dos mil dos resolvió, entre otras cosas, que la empresa se fusiones con Zonamanta Sociedad Anónima, siendo absorbida por ésta y además aprobó las bases de la fusión. TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES, DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA, El señor Roger Castro Coronel, en su calidad de Gerente General de Zonamanta Sociedad Anónima, declara que por este instrumento público, en aplicación de artículo once de la resolución cero cero guión Q punto IJ cero cero ocho (00-Q.008) dictada por a Superintencia de Compañías del Ecuador, publicado en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil y de acuerdo con lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de Zonamanta Sociedad Anónima del veintisiete de marzo del dos mil dos, declaro que queda convertido el Capital Social de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y por ende, cambiada el valor de las acciones, las que tendrán un valor de un dólar cada una de ella y además declaro reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la empresa, en los términos que consta en el acta de Junta Universal de Accionistas de Zonamanta Sociedad Anónima del veintisiete de marzo del dos mil dos.

Trés

CUARTA: FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABÍ COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM.- Con los antecedentes antes expuestos, los comparecientes en sus calidades antes invocadas, por éste instrumento público, declaran fusionadas las compañías Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM, como empresa absorbida, con Zonamanta Sociedad Anónima , como compañía absorbente. El acuerdo de fusión por absorción fue aprobado por las Juntas de Accionistas de ambas empresas celebradas el veintisiete de marzo del año dos mil dos y que consta en el convenio de fusión suscrito por los representantes legales de ambas compañías fusionadas, del tal modo que el referido convenio que se agrega como habilitante se lo entiende incorporado a la presente escritura pública de fusión por absorción , en consecuencia se disuelve anticipadamente EL PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSIONES MANABÍ COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PARICEM, sin que para ello se precise su liquidación, para lo cual se cancelará su inscripción en el Registro Mercantil de Manta, asumiendo Zonamanta Sociedad Anónima, todo su patrimonio, esto es activo, pasivo y contingente, de acuerdo con su último balance. De igual forma, por éste concepto, el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM transfiere a Zonamanta Sociedad Anónima el

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO CUARTO - MANTA

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

inmueble que se encuentra detallado y pormenorizado en el punto diez de las bases de la fusión. QUINTO : DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Como consecuencia del acuerdo de fusión referido en esta escritura, el señor Roger Castro Coronel, en su calidad de Gerente General de Zonamanta Sociedad Anónima declara: a) Disminuido el capital social de Zonamanta Sociedad Anónima, en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América como consecuencia del punto once del acuerdo de fusión suscrito y que conste como habilitante a la presente escritura; b) De igual manera declaro aumentado el capital social de Zonamanta Sociedad Anónima en la suma de tres millones ochocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que será el capital social con la que la compañía va a operar en el futuro; y, c) Reformado íntegramente sus estatutos sociales, de acuerdo con el punto dos de las bases de la fusión, tal como consta de los documentos habilitante que se agregan a esta escritura. SEXTO: EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES Y DECLARACIÓN BAJO JURAMNETO SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Expuesto lo indicado en la cláusula que precede el señor ROGER CASTRO CORONEL, en su calidad de Gerente General de Zonamanta Sociedad Anónima declara y expresa que se emiten tres

Manta, 21 de junio de 1999.

CONTRO

Señor
LINO HORACIO CANTOS ALIATIS
Ciuddad.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA Ab. Simón Zambrano Vinces MANTA ECUADOR

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI PARICEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA celebrada el 18 de junio de 1999, **resolviò** por unanimidad elegirlo a usted **Gerente General de la Compañla**, por el lapso de dos años. En tal calidad usted **representarà** a la Compañla **legal, judicial y extrajudicialmente**, en forma conjunta con el señor Presidente.

PARICEM se constituyò mediante Escritura Pùblica 292 celebrada el 07 julio de 1987, en la Notarla Cuarta del Cantòn Manta, aprobada mediante resoluciòn No. 87.1.1.1-01720 del 26 de octubre de 1987 dictada por la Intendencia de Compañlas de Portoviejo e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el No. 264 del 27 de octubre de 1987.

Por la atenciòn a la presente me suscribo.

Atentamente,

LDO. GUSTAVO DELGADO F.
PRESIDENTE PARICEM

Manta, 21 de junio de 1999.
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
ATENTAMENTE,

SR. LINO HORACIO CANTOS ALIATIS
Ecuatoriano. C. C. No. 130110282-6
TELEFONO 622018 627442. DIRECCION: 9vo. piso oficina 901 Banco del Pichincha. Av. 2 y calle 11. Manta.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 270
Repertorio No: 553
Manta

Ab. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Manta, Agosto 3 del 2000

Señor Ab.
Roger Castro Coronel
Ciudad.-

Distinguido señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ZONAMANTA S.A.**, celebrada el día 1 de agosto del 2000, se tuvo el acierto de designarle **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. En tal calidad usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta con el señor Presidente de conformidad con los estatutos.

ZONAMANTA S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, 4 de julio de 1996, aprobada por la Superintendencias de Compañías, por resolución No. 96.1.1.1.1928, de 12 de julio de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de julio de 1.996.

Muy atentamente,

Ing. Galo Palacio B.
Presidente de la Junta Universal de Accionistas

Manta, 3 de Agosto del 2.000
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DESEMPEÑARLO CON OBSERVANCIA DE LA LEY.

AB. ROGER HAROLD CASTRO CORONEL
C.C. # 130492181-8 – CASADO – ECUATORIANO- 624377 – AV. 2 Y CALLE 11 EDIFICIO BANCO DEL PICHINCHA OFI. # 304.

REGISTRO MERCANTIL MANTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 518
Repertorio No: 781
Manta septiembre 21 del 2000

Abgdo: Rocio Marcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ZONAMANTA S. A. DEL 27 DE MARZO DEL 2002

En Manta, hoy día, 27 de marzo del 2002, a las 16h00, en el noveno piso oficina # 903, Edificio Banco el Pichincha, ave. 2 entre calle 11 y 12 el Accionista de Zonamanta S. A. El Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM, representada por el señor Horacio Cantos Aliatis, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, conviene, por unanimidad, de acuerdo a la Ley de Compañías, en constituirse en Junta Universal de Accionistas. Preside la Junta el señor Carlos Calero Calderón, en su calidad de Presidente de la Compañía y asiste como secretario el señor Abogado Roger Castro Coronel, en su calidad de Gerente de la compañía. En este estado de la Junta, se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los presente el siguiente orden del día:

a) Conversión de las acciones, de sucres a dólares, aumentar el valor de las acciones y reforma del Estatuto Social de la empresa;
b) Conocer y resolver sobre el informe de los administradores de la empresa y del Comisario de la Compañía referente al ejercicio económico del 2001,
c) Conocer y resolver sobre los estados financieros de la Compañía referente al ejercicio económico del 2001,
d) Conocer y resolver sobre la fusión con el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM y aprobar sus bases.

Puesto en consideración de los asistentes el orden del día este es aprobado sin modificación alguna, por lo que la Presidencia dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día.

A) CONVERSION DE LAS ACCIONES, DE SUCRES A DOLARES, AUMENTAR EL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la Compañía manifiesta que es necesario hacer la conversión de las acciones, de sucre a dólares, así como cambiar el valor de las acciones a un dólar de Los Estados Unidos de América, para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Superintencia de Compañías del Ecuador, y como consecuencia de aquello también hay que reformar el articulo quinto del Estatuto Social de la empresa, el cual sugiera que diga la siguiente: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ciento sesenta mil dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ella, numeradas desde la cero una hasta la ciento sesenta mil inclusive." Por ello la Junta Universal de Accionistas de Zonamanta S. A. en uso de sus facultades legales **resuelve** hacer la conversión de las acciones de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, elevar el valor de las acciones a un dólar cada una de ella y, además, reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía en los términos que ha sugerido la presidencia.

B) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES Y DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA REFERENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2001.

La Presidencia dispone que se dé lectura al informe de la Gerencia y el informe del Comisario, a fin de ponerlos a consideración de los asistentes. Leído el informe del Gerente General así como el informe del Comisario, la presente Junta Universal de Accionistas de Zonamanta RESUELVE aprobar el informe de la gerencia y declarar conocido el informe del Comisario.

C) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA REFERENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2001.

La Presidencia pone en consideración los estados financieros de la empresa y sus anexos referentes al ejercicio económico del 2001, que ha sido elaborado por el contador de la empresa. La presente Junta Universal de Accionistas de Zonamanta S. A. RESUELVE aprobar los estados financieros y sus anexos referentes al ejercicio fiscal del año del 2001.

D) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION CON EL PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICONES MANABI COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM Y APROBAR SUS BASES.

El señor Carlos Calero Calderón, Presidente de la Compañía informe que se ha retomado el proceso de fusión, para lo cual se han elaborado un acuerdo que contiene las bases de la fusión, que ordena sea leído junto con sus anexos a la presente Junta para su conocimiento y aprobación, que contiene, además, los nuevos Estatutos Sociales de la empresa, el balance consolidados elaborado en bases a los balances finales de ambas empresas que se fusionan, bases que tiene que ser aprobadas por las Juntas de Accionistas de ambas empresas, documentos éstos que los ponen en conocimiento de la junta para su consideración. La presente Junta Universal de Accionistas de Zonamanta S. A., en uso de sus facultades legales, **RESUELVE** que Zonamanta S. A. , absorbiendo al Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM se fusionen en los términos que constan en las bases o acuerdo de la fusión que han suscrito los representantes de ambas empresas, en consecuencia también se aprueba cada una de las bases de la fusión que están contenidas en dicho convenio, en consecuencia se reforma íntegramente los Estatutos Sociales de la empresa Zonamanta S. A. de acuerdo con el punto dos del acuerdo de fusión y se aprueban los demás anexos adjunto al convenio.

Agotado el orden del día la Presidencia dispone un receso para redactar el acta. Luego del receso se reinstala la Junta y se dispone que por secretaría se lea el acta en alta y clara voz, por los que los asistentes la aprueban.

Agotado el orden del día y aprobada el acta se declara concluida la presente Junta, y para constancia firma el señor Carlos Calero Calderón, Presidente de la Compañía, el señor Horacio Cantos Aliatis, en su calidad de Gerente General del Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM, único accionistas de la empresa y el señor Ab. Roger Castro Coronel, en su calidad de Gerente General y secretario de la Junta que certifica. Forma parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: a) Informes de los administradores y del Comisario de la compañía del año de 2001; b) Estados financieros de la empresa del 2001; c) Bases de la fusión y sus anexos. f) **Sr. Lino Horacio Aliatis. Accionista PARICEM, f) Lcdo. Carlos Calero Calderón, Presidente de la Junta y f) El Ab. Roger Castro Coronel, en su calidad de Gerente Secretario de la Junta de Accionistas.**

La presente Acta de Junta Universal de Accionistas de Zonamanta S. A. es igual a su original que reposa en los libros de la empresa, a los que me remito en caso de ser necesario. Manta, 27 de marzo del 2002. LO CERTIFICO.-

AB. ROGER CASTRO CORONEL
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIO FUGLIO CUARTO
MANTA - MANABI

SIETE

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM DEL 27 DE MARZO DEL 2002.

En Manta, hoy día, 27 de marzo del 2002, a las 17h05min en la sala de sesiones de la Cámara de Industrias de Manta, ubicada en el 6to. Piso oficina # 603 del Edificio del Banco del Pichincha, en la Av. 2 entre las calles 11 y 12 de la ciudad de Manta se reúnen los accionistas del PARICEM, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta General Ordinaria de Accionistas previamente convocado. En ausencia del Presidente de la Compañía la Junta decide nombrar al señor Dr. José Meythaler Baquero, como Presidente de Junta, a fin de que presida la presente sesión y actúa como secretario de la Junta el señor Horacio Cantos Aliatis, Gerente General de la Empresa. El Presidente de la Junta solicita se informe, por secretaría, si existe el quórum necesario para declararla instalada, la secretaria informa que, de acuerdo con la lista de asistentes, se encuentran presente el 82,33 por ciento del capital social suscrito y pagado, en tal virtud existe el quórum de Ley.

El Presidente de la Junta declara instalada la presente sesión y dispone dar lectura a la convocatoria que fue publicado el 17 de marzo del 2002, en el Diario La Hora, que textualmente dice: "**PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO E EXPOSICIONES MANABI COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM. CONVOCATORIA.-** De conformidad con el estatuto de la compañía convoco a los accionistas del Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM a Junta General ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de marzo del 2002, a las 17h00, en la sala de sesiones de la Cámara de Industrias de Manta, ubicado en el sexto piso del Edificio del banco del Pichincha, en la avenida # 2 entre las calles 11 y 12 de la ciudad de Manta. Se tratarán los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre los informes de los administradores y del Comisario de la compañía referente al ejercicio económico del 2001, 2) Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico del 2001. 3) Conocer y resolver sobre la fusión con la empresa Zonamanta S. A. y aprobar sus bases. Se convoca de manera especial y particular a la señora Mercedes Avila, Comisaria de la Compañía. Manta, 17 de marzo del 2002, f) Horacio Cantos Aliatis. Gerente General – PARICEM.- **NOTA:** Los informes de los administradores y del comisario, los estados financieros, sus anexos y las bases de la fusión están a disposición de los señores accionistas en la secretaría del PARICEM ubicada en el Edificio del Banco del Pichincha, noveno piso oficina # 903.

Leída la convocatoria, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día:

1.- **Conocer y resolver sobre los informe de los administradores y del comisario de la compañía referente al ejercicio económico del 2001.** En este estado de la Junta el Dr. José Meythaler, Presidente de la Junta, dispone que, por secretaría, se proceda a dar lectura a los informes que han presentados los

administradores y el Comisario de la Compañía. Leído que fueron los referidos documentos y puesto en consideración de los asistentes, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas del PARICEM, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE,** con la abstención del señor Horacio Cantos Aliatis, aprobar lel informe del Gerente General y declarar conocido el informe de la Comisaria.

2.- Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico del 2001. El Presidente de la Junta, pone en consideración de los asistentes los balances, el estado de pérdidas y ganancias así como sus anexos del ejercicio económico del 2001, que refleja el movimiento económico de la Empresa, que han sido elaborados por el contador de la empresa. El señor Renato Azúa Guillèn, en representación de la accionista Graciela Hanze, luego de revisar y analizar los estados financieros pide a los presentes de ésta Junta que los mismos sean aprobado por los asistentes. En este estado, con la moción antes referida, la presente junta General Ordinaria de Accionistas **RESUELVE**, con la abstención del señor Horacio Cantos, aprobar los estados financieros de la compañía del ejercicio económico del 2001 y resuelve, además, que la pèrdida de este ejercicio económico se cruce con igual valor de la reserva de capital.

3.-Conocer y resolver sobe la fusión con la empresa Zonamanta S. A. y aprobar sus bases. En este estado de la sesión, el Dr. José Meythaler, Presidente de la Junta, dispone que por secretaría se dé lectura a las bases de la fusión contenida en el convenio suscrito por los representantes legales de las dos empresas a fusionarse, así como también dispone que se dé lectura de todos y cada uno de los anexos del convenio y que forma parte del mismo. Leído que fueron los referidos documentos por intermedio de secretaría, el Presidente de la Junta, explica a los asistentes que se ha retomado el proceso de fusión con Zonamanta S. A., por existir un solo objetivo entre ambas compañías, para lo cual se ha procedido, para facilitar este trámite, a suscribir, entre los Gerentes de PARICEM Y ZONAMANTA, un Convenio que contiene las bases de la fusión, el cual ha sido leído por secretaría a los presentes. Por este acuerdo o convenio el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM es absorbido por Zonamanta S. A., dejando aclarado que este documento, en resumen, contiene las mismas bases que se habían aprobado en una Junta anterior e incluso contiene los mismos Estatutos Sociales de la reforma integral de la empresa Zonamanta S. A. Por otra parte, como se va a acordar que el valor de las nuevas acciones en la empresa fusionada sean de un valor de un dólar, en el momento de elaborar el nuevo cuadro van a sobrar centavos, toda vez que PARICEM tiene acciones de cuatro centavos cada una, motivo por el cual se ha procedido a adjudicar dichos centavos para cuadrar acciones de un dólar tal como consta del cuadro que se encuentra en conocimiento de la Junta. En este estado de la junta Byron Camino Carlier, accionista de la Empresa, en uso de la palabra, manifiesta que efectivamente las bases de la fusión son clara y que, además, es necesario desde todo punto de vista integrar a las dos Empresas en una sola manteniéndose el nombre de ZONAMANTA S. A. por ser la titular de la licencia para operar la Zona Franca de Manta, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo dictado y, además,

por responder a intereses comunes y así consolidar a las dos Compañías con el objeto de llevar una sola contabilidad e incluso ahorrar ciertos gastos innecesarios, por lo que mociona aprobar todas y cada una de las bases de la fusión que se encuentran en el documento que se ha dado lectura con todos sus anexos, esto es los balances finales, el balance consolidado, el cuadro de la distribución de las acciones, que contiene la adjudicación de los centavos y los nuevos Estatutos Sociales de la Empresa Zonamanta S. A. que es el que va a regir los destino de la Empresa fusionada. Puesto en consideración de los asistentes, la moción antes referido, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas del Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM, en usos de sus facultades legales, **RESUELVE**, en forma unánime, aprobar la fusión por absorción de la empresa, como empresa absorbida, con Zonamanta S. A. como absorbente, en los términos que constan en el convenio que han suscrito los representantes de ambas Compañías, en consecuencia dicho convenio se entiende incorporado a la presente acta. De igual manera se aprueban todos y cada uno de los documentos que se anexan al referido convenio.

Habiéndose agotado el orden del día El Director de Junta dispone un receso a los asistentes para que se proceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión a las 17h45min se procede a dar lectura al contenido del acta a los asistentes. Una vez leída el acta, en clara y alta voz, por intermedio de secretaría, los asistentes la aprueban por unanimidad.

Agotado el orden del día y una vez aprobada el acta se levanta la sesión de la presente Junta, a las 17h55min y para constancia de lo actuado firma el Dr. José Meythaler Baquero, Director de la Junta y el señor Horacio Cantos Aliatis, Gerente de la Compañía que certifica. Forma parte del expediente de esta acta: a) La convocatoria, b) Los Informes de los administradores, c) El informe del Comisario, d) Los estados financieros del 2001, e) Las bases de la fusión con sus anexos y f) Lista de asistentes. F.Señor Horacio Cantos Aliatis Gerente Secretario y F. Dr. José Meythaler Presidente de la Junta

La presente Acta de Junta General ordianria de Accionistas del Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí C.E.M. PARICEM es igual a su original que reposa en los libros de la empresa, a los que me remito en caso de ser necesario. Manta, 27 de marzo del 2002. LO CERTIFICO.-

Sr. Horacio Cantos Aliatis
Gerente- Secretario

ECUATORIANA******* E3343A2242

CASADO IBRAIDA A ZAMBRAND CARRANZA

SUPERIOR ABOGADO

CRISTOFORO CASTRO

SARA CORONEL

MANTA 16/08/99

16/08/2011

-99

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130492181-8

CASTRO CORONEL ROGER HAROLD

11 JULIO 1.966

MANABI/MANTA/MANTA

03 121 0092

MANABI/MANTA

MANTA 66

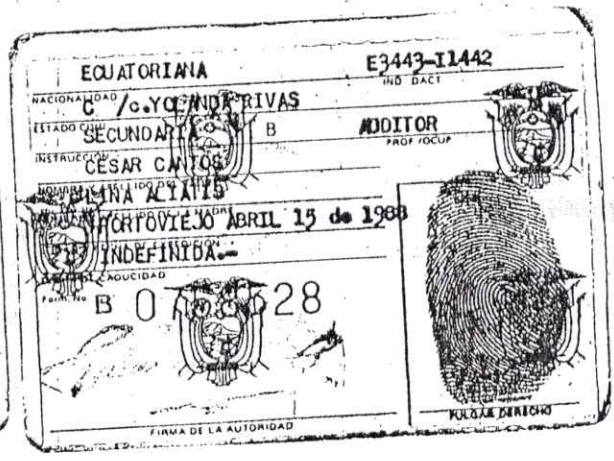

NUEVE

NOTARIA PUBLICA Simón Zambrano Vera MANTA ECUADOR

CONVENIO QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA FUSION ENTRE PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABÍ COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM Y ZONAMANTA S. A..

1- Fusionar ambas empresas: ZONAMANTA S. A. **absorbe** al PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM;

2.- Zonamanta S. A. se regirá con sus **nuevos estatutos**;

3.- Se declara **disuelta la compañía absorbida,** en forma anticipada, sin que se opere su liquidación, por lo que se cancelará su inscripción en el Registro Mercantil de Manta;

4.- La compañía absorbente **asumirá el patrimonio neto** de la absorbida, esto es el total de los activos; pasivos y contingentes , en los montos constantes al balance final de la compañía absorbida , que será aprobado por la Junta de Accionista de la empresa absorbida y absorbente, cortado dicho balance conforme manda la Ley, así como también asumirá todas y cada una de las responsabilidades propio de un liquidador respecto de la compañía que absorbe;

5.- De igual forma la compañía absorbente elaborará un balance final, cortado como manda la Ley;

6.- Se elaborará un **balance final y/o consolidado** de ambas empresa , que será elaborado en base a los balances finales de cada una de las empresas involucradas en éste proceso, cuyos balances serán aprobados por la Junta de Accionistas de ambas empresa y cortados conforme manda la Ley;

7.- Todos los títulos de las acciones de ambas empresas serán entregados al señor Gerente de Zonamanta S. A. para el canje de Ley. Formalizada la presente fusión se entregarán a todos y cada uno de los accionistas los nuevos títulos de las acciones que tendrán el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

8.- Como al distribuir las nuevas acciones de un dólar que se emiten, que es el valor de las nuevas acciones, van a resultar centavos, éstos serán repartidos y adjudicados de acuerdo como consta del cuadro final que se acompaña, con el objeto de cuadrar acciones de un dólar;

9.- Los accionistas del Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM pasarán a ser accionistas de Zonamanta S. A, de acuerdo con el cuadro final que se anexa y se rubrica en documento aparte y que forma parte de las bases de la presente fusión dejando constancia que de haber accionistas que deseen ejercer su derecho a separarse de la empresa lo harán, para lo cual se elaborará una lista adicional. De no existir tal lista, en la escritura pública de fusión, se entenderá que ninguno de los accionistas hizo uso de tal derecho;

10.- Se transferirá a favor de Zonamanta S. A. El inmueble de propiedad de la compañía absorbida, que consiste en un inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta bajo el # 692 del Registro de Compraventa y

NOTARIO 09A370 MANABI

anotado en el Repertorio General # 1.363 del 13 de abril de 1992 y que fue adquirido por el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 9 de marzo de 1992. El inmueble está ubicado en la vía que conduce a San Juan de Manta, con una superficie de cincuenta y seis punto sesenta y dos hectáreas aproximadamente, que consta de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con el señor Pedro Delgado y Herederos de Ruperto Delgado Reyes; POR EL SUR: Depósitos de desperdicios y el señor Abad Idelfonso Delgado; POR EL ESTE: Herederos de Ruperto Delgado Reyes; y POR EL OESTE: Camino que conduce a San Juan de Manta. De éste particular el señor Registrador de la Propiedad de Manta procederá a registrar tal acto en sus archivos.

11.- Zonamanta S. A. aumentará su capital social en la suma de tres millones ochocientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que corresponde al capital de la compañía absorbida. Como el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM, mantiene, en su balance final, en el rubro activo, una cuenta de Inversiones por la suma de cientos sesenta mil dólares; que corresponden a la compra de las acciones de Zonamanta, en donde PARICEM es la única accionista, cuenta que no se puede mantener en el balance consolidado. Por ello, este valor (CUENTA DE INVERSIONES) será neteada, limpiada o cruzada con la cuenta del capital social de la compañía ZONAMANTA S. A., motivo por el cual se hará la disminución de este capital social, por lo que la Empresa solo tendrá un capital social de tres millones ochocientos veinticinco mil dólares de los Estados unidos de Norteamérica, lo cual será reflejado en el Balance Consolidado o final;

12.- La escritura de fusión será suscrita por los Gerentes Generales de la empresas involucradas en ésta fusión; y,

13.- La aprobación y ratificación de éstas bases de la fusión, sin reserva alguna, por parte de las Junta Generales de Accionistas de ambas empresa conlleva a la aceptación y conformidad con todo y cada uno de los puntos detallados en este documento así como de sus anexos.

Hasta aquí constan las bases de la fusión entre las empresa Zonamanta S. A. y Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM que serán conocidas y aprobadas por las Juntas de Accionistas de ambas empresas para los fines de Ley.

Atentamente,

HORACIO CANTOS ALIATIS
PARICEM GERENTE GENERAL

ROGER CASTRO CORONEL
ZONAMANTA S. A. GERENTE

REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZONAMANTA S. A.

ARTICULO PRIMERO : DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION.- La Compañía se denominará **ZONAMANTA S.A. que se regirá por los presentes estatutos y las leyes referidas en el art. 1 de la Ley de Compañía.** Su domicilio principal es la ciudad de Manta y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. Su plazo de duración es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de éste acto en el Registro Mercantil del Manta.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto Social de la empresa es ser **ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS,** así como toda actividad comercial y de servicio en zonas francas. Toda actividad aduanera dentro y fuera de los recintos aduaneros y permitido por la Ley. Admisión temporal para perfeccionamiento de activo. Tránsito aduanero, comercial e industrial. Almacenes libres (IN BOND O DUTY FRRE). Exportación temporal con perfeccionamiento de activo. Exportación temporal con reimportación en el mismo estado. Devolución condicionada de tributos (drawback). Otorgamiento de garantías aduaneras. Importación y exportación de toda clase de producto y artículos permitidos por la Ley. Servicio de bodegaje nacional e internacional. Servicio de mantenimiento de naves y aeronaves. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales permitidos por la Ley que tenga relación con el objeto social. Participar como accionistas o socias en otras compañías existentes o futuras.

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO:

EL capital social de la empresa es tres millones ochocientos veinte y cinco mil dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en tres millones ochocientas veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ella, numeradas desde la cero cero una hasta la tres millones ochocientos veinte y cinco mil inclusive. El capital suscrito y pagado es de tres millones ochocientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

DIEZ

ARTICULO CUARTO: DE LAS ACCIONES: Las acciones pagadas y liberadas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas en la Ley. La compañía considerará accionista a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas, el que deberá ser autorizado por el Gerente General y el Presidente. En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilización de un título de acciones, el mismo será anulado y en su lugar se emitirá uno nuevo a favor de su titular, previo el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

ARTICULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio; el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, y los demás gerentes de áreas que se designare. Las funciones de los administradores serán las que conste en éste estatuto o las que les asignare el Directorio de la empresa.

ARTICULO SEXTO: REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía corresponde al Presidente o al Gerente General, sea en forma individual o en forma conjunta, de acuerdo con las limitaciones que constan en este estatuto. Por consiguiente, los referidos administradores podrán, reunidos los requisitos legales y estatutarios del caso, representar judicial y extrajudicialmente a la compañía. Sus relaciones con la compañía se regirán por el Derecho Civil por tratarse de representantes con poderes generales para representar y obligar a la compañía.

ARTICULO SEPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General es el órgano supremo de la Compañía y se halla integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Será ordinaria la que se reúna dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico para conocer y resolver el informe de los administradores y del comisario, el balance General y la cuenta de Resultados, y los demás asuntos puntualizados en la convocatoria. Será extraordinaria la que se reúna en cualquier tiempo para tratar los temas puntualizados en la convocatoria. Las Juntas Universales se sujetarán a lo dispuesto en el Ley de Compañías. Sus atribuciones, a más de las dispuestas en la ley de Compañías, son: designar y remover libremente al Presidente, al Gerente General, a los miembros del Directorio y al Comisario; disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores; y, las demás fijadas por la Ley.

ARTICULO CUARTO: DE LAS ACCIONES: Las acciones pagadas y liberadas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas en la Ley. La compañía considerará accionista a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas, el que deberá ser autorizado por el Gerente General y el Presidente. En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilización de un título de acciones, el mismo será anulado y en su lugar se emitirá uno nuevo a favor de su titular, previo el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

ARTICULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio; el Presidente, el Gerente General y los demás gerentes de áreas que se designare. Las funciones de los administradores serán las que conste en éste estatuto o las que les asignare el Directorio de la empresa.

ARTICULO SEXTO: REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía corresponde al Presidente o al Gerente General, sea en forma individual o en forma conjunta, de acuerdo con las limitaciones que constan en este estatuto. Por consiguiente, los referidos administradores podrán, reunidos los requisitos legales y estatutarios del caso, representar judicial y extrajudicialmente a la compañía. Sus relaciones con la compañía se regirán por el Derecho Civil por tratarse de representantes con poderes generales para representar y obligar a la compañía.

ARTICULO SEPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General es el órgano supremo de la Compañía y se halla integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Será ordinaria la que se reúna dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico para conocer y resolver el informe de los administradores y del comisario, el balance General y la cuenta de Resultados, y los demás asuntos puntualizados en la convocatoria. Será extraordinaria la que se reúna en cualquier tiempo para tratar los temas puntualizados en la convocatoria. Las Juntas Universales se sujetarán a lo dispuesto en el Ley de Compañías. Sus atribuciones, a más de las dispuestas en la ley de Compañías, son: designar y remover libremente al Presidente, al Gerente General, a los miembros del Directorio y al Comisario; disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores; y, las demás fijadas por la Ley.

ARTICULO OCTAVO: CONVOCATORIA Y QUORUM: El Presidente convocará a la Junta General con al menos ocho días de anticipación respecto al día en que ésta debe reunirse. El accionista o accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital , podrán solicitar se convoque a Junta de acuerdo a lo señalado en la ley de Compañías. La convocatoria se hará por publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, que contendrá los requisitos establecidos en la Ley y en el respectivo reglamento.

Respecto al Quórum instalatorio y al Quórum decisorio, así como a los quórum especiales fijados legalmente, se estará a lo señalado en la Ley de Compañías.

Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente y actuará en calidad de Secretario el Gerente General, sin perjuicio de que en cada sesión se pueda designar funcionarios Ad-Hoc.

ARTICULO NOVENO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio está integrado por seis miembros: El Presidente que presidirá las sesiones, El Gerente General que actuará como secretario y cuatro Directores Principales, con derecho a voz y voto. Las decisiones se tomarán por mayoría simple, y sólo en caso de empate dirimirá el Presidente. Cada Director Principal tendrá su respectivo suplente. Durarán en sus cargos dos años y podrán ser indefinidamente reelegidos sin que requieran ser accionistas. En caso de falta definitiva de un Director Principal, será principalizado su suplente y actuará como tal hasta completar el período para el cual fue designado el Director Principal.

ARTICULO DECIMO: CONVOCATORIA PARA SESIONES DE DIRECTORIO: El Directorio sesionará por lo menos una vez cada mes o cuando fuera convocado por el Presidente o por lo menos dos de sus miembros

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SESIONES DEL DIRECTORIO: El Directorio se reunirá en el lugar indicado en las convocatorias. Las convocatorias se harán con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, mediante comunicación escrita o fax por el presidente ejecutivo, dirigida/o a los miembros principales y suplentes del directorio. Para instalar la sesión será necesario que asistan por lo menos tres directores. El directorio podrá reunirse sin convocatoria previa si estuviera presente todos sus miembros.

Doce

NOTARÍA ... MANTA - ECUADOR

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones del Directorio las siguientes:

a.- Designar y remover a los Gerentes de áreas que estime necesario y fijar su retribución y asignarles sus atribuciones.
b.- Autorizar al Gerente General la compra de bienes o de las inversiones que superen el 20 % por ciento del capital social de la compañía.
c.- Aprobar el presupuesto anual de gasto de la compañía, sin perjuicio de los dispuesto en el Art. 12 de la ley de compañía.
d.- Supervisar la marcha administrativa, técnica y financiera de la compañía.
e.- Autorizar al Presidente y Gerente General para que obliguen a la compañía en todo acto o contrato que sobrepase el 30 % del Capital social de la sociedad.
f.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.
g.- Autorizar al Presidente o al Gerente general para que otorguen poderes generales y resolver sobre su revocatoria.
h.- Programar y aplicar las actividades de la compañía.
i.- Conceder licencia a los miembros del directorio y al Presidente.
j.- Calificar a los usuarios de la Zona Franca,
k.- Autorizar la constitución de fianzas y de cualquier otra garantía para caucionar obligaciones de la compañía y de terceros
l.- Expedir y aprobar los reglamentos internos que fueren necesarios para la marcha de la empresa.
m.- Autorizar al Gerente General la venta o enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía,
n.- Nombrar, de entre sus vocales, al Vicepresidente del Directorio, que lo será también de la Compañía.
o.- Las demás que se señalara en el presente estatuto.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE: El presidente durará en su cargo dos año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requerirá ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO DECIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Las atribuciones del Presidente

a- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
b- Representar a la compañía, con las limitaciones que constan en el presente estatuto social;

NOTARIO CUARTO
MANTA - MANABÍ

c- Presidir las sesiones de la Junta General y del Directorio;
d- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de las acciones y las actas de las Junta General y del Directorio;
e- Concurrir con el Gerente General a la celebración de los actos y contratos que en los cuales el Directorio así lo estime conveniente;
f- Convocar las sesiones de Junta General o de Directorio;
g- Remover a los Gerentes de áreas, previa aprobación del Directorio;
h- En general, las demás que le confiere la ley, los presente y la junta general.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente de la compañía, que también lo será del Directorio, durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Su función principal será subrogar al Presidente de la Compañía, sólo en caso de ausencia o falta temporal, con las mismas atribuciones hasta que se reincorpore su titular.

ARTICULO DECIMO SEXTO: GERENTE GENERAL: El Gerente General durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. No requerirá ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva de este, será reemplazada por el Presidente hasta que la Junta General elija al nuevo Gerente General.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son atribuciones del Gerente General son las siguientes:

a- Convocar a la Junta General y al Directorio;
b- Representar a la compañía legal y extrajudicialmente, en los términos establecidos en este estatuto;
c- Actuar como Secretaria de la Junta General y del Directorio.
d- Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de las acciones y las actas de la Junta General y del Directorio.
e- Autorizar y suscribir conjuntamente con el Presidente los actos y contratos que estime el Directorio de la empresa, de acuerdo con el estatuto social de la empresa.
f- Intervenir en la hipoteca de inmuebles, con la autorización del directorio.
g- Organizar y dirigir las dependencia y oficina de la compañía.
h- Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por si mismo los libros de Acta.

i- Presentar anualmente a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuente de perdidas y ganancias
j- Usar la firma de la compañía, sin más limitaciones que las establecida por la ley y el presente Estatuto, y
k- Las demás que se señalare en la Ley y en el presente Estatuto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LA FISCALIZACION: La Junta General de Accionistas nombrará cada cuatro años un Comisario Principal, el mismo que podrá ser una persona extraña a la Compañía. Ejercerá las funciones de control y fiscalización prevista en la Ley de la Compañía. La Junta General si lo considere necesario, podrá designar un Comisario Suplente que tendrá como única función, subrogar al Principal en caso de falta o ausencia de éste funcionario

ARTICULO DECIMO NOVENO: UTILIDADES.- Se pagará utilidades una vez declarados los dividendos, por beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas efectivas de libre disposición. Las utilidades se pagarán a los accionistas en proporción al valor pagado de las acciones.

ARTICULO VIGESIMO: FONDOS DE RESERVA. La Compañía constituirá la Reserva Legal en los términos previsto en la Ley de Compañías. La Junta General podrá aumentar este fondo o crear reservas especiales para los objetivos que la misma Junta señale.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La Junta General tendrá las mas amplias facultades para resolver la disolución de la compañía y proceder a la designación de uno a mas liquidadores.

HASTA AQUÍ CONSTA EL ESTATUTO SOCIAL CODIFICADO DE ZONA MANTA S. A.

ROGER CASTRO CORONEL
GERENTE ZONAMANTA S. A

HORACIO CANTOS ALIATIS
GERENTE PARICEM

ZONAMANTA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 27 DE MARZO DE 2002

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES		
CAJA Y BANCOS	112.788,37	
CUENTAS POR COBRAR	2,22	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		112.790,59
ACTIVOS FIJOS		
MAQUINARIAS	420,00	
TOTAL ACTIVOS FIJOS		420,00
ACTIVOS DIFEREIDOS		
GASTOS DE CONSTITUCION Y ORGANIZAC,	7.673,33	
GASTOS DE INVESTIGACION Y PROYECTOS	131.779,68	
MEJORAS A PROPIEDAD ARRENDADA	26.284,84	
GASTOS PREOPRACIONALES	8.804,04	
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS		174.541,89
TOTAL DEL ACTIVO		287.752,48

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR	7.349,73	
ANTICIPOS DE CLIENTES	23.000,00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		30.349,73
PASIVOS DIFERIDOS		
INGRESOS PREOPERACIONAL	29,24	
TOTAL DELPASIVO DIFERIDO		29,24
TOTAL DEL PASIVO		30.378,97
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	160.000,00	
RESEVA DE CAPITAL	97.373,51	
TOTAL DEL PATRIMONIO		257.373,51
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		287.752,48

Abgdo, Roger Castro C.
GERENTE GENERAL

Basco Vera M
CONTADOR

ZONAMANTA S.A.
PARICEM

CATORCE

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Ab. Simón Zambrano Vinces
MANTA - ECUADOR

ZONAMANTA S.A.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 27 DE MARZO DE 2002

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES		
CAJA Y BANCOS	113,456.13	
CUENTAS POR COBRAR	2.22	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**113,458.35**
ACTIVOS FIJOS		
TERRENOS	3,898,183.00	
MUEBLES	942.90	
MAQUINARIAS	420.00	
-DEPRECIACION ACUMULADA	-800.71	
TOTAL ACTIVOS FIJOS		**3,898,745.19**
ACTIVOS DIFEREIDOS		
GASTOS DE CONSTITUCION Y ORGANIZAC,	7,673.33	
GASTOS DE INVESTIGACION Y PROYECTOS	131,779.68	
MEJORAS A PROPIEDAD ARRENDADA	26,284.84	
CONTRATOS	4,555.06	
GASTOS PREOPRACIONALES	8,804.04	
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS		**179,096.95**
TOTAL DEL ACTIVO		**4,191,300.49**

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR	10,029.42	
ANTICIPOS DE CLIENTES	23,000.00	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	114,000.00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**147,029.42**
PASIVOS DIFERIDOS		
INGRESOS PREOPERACIONAL	29.24	
TOTAL DELPASIVO DIFERIDO		**29.24**
TOTAL DEL PASIVO		**147,058.66**
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	3,825,000.00	
APORTE FUTURO CAPITALIZACIONES	943.86	
RESEVA DE CAPITAL	182,273.68	
RESEVA LEGAL	1,075.98	
DONACION GOBIERNO	520.00	
RESEVA POR VALUACION TERRENO	34,428.31	
TOTAL DEL PATRIMONIO		**4,044,241.83**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**4,191,300.49**

Abgdo, Roger Castro C.
GERENTE GENERAL ZONAMANTA

Horacio Cantos Aliatis
GERENTE GENERAL PARICEM

BOSCO VERA M

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ZONAMANTA S.A FUSIONADO

No	NOMBRES DE ACCIONISTAS	%	CAPITAL PAGADO PARICEM	DISTRIBUCION DE CENTAVOS RESUELTO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS	CAPITAL TOTAL FUSIONADO
1	Alava Rivera Abel	0,04	1.530,44	0,56	1.531,00
2	Archango Javier	0,04	1.530,52	0,48	1.531,00
3	Avila Delgado Edmundo	0,06	2.294,08	-0,08	2.294,00
4	Ayuso Cubells Floreal	0,38	14.535,48	0,52	14.536,00
5	Benincasa Azúa Juan	0,17	6.501,92	0,08	6.502,00
6	Briz Portilla Alvaro	0,15	5.737,48	-0,48	5.737,00
7	Brito Regalado José	0,13	4.972,48	-0,48	4.972,00
8	Calero Calderón Carlos	4,75	181.686,96	0,04	181.687,00
9	Cámara de Comercio de Manta	0,17	6.502,00		6.502,00
10	Camino Carlier Byron	6,45	246.712,40	-0,40	246.712,00
11	Cantos Aliatis Geacomo	0,11	4.207,20	-0,20	4.207,00
12	Cantos Aliatis Horacio	12,10	462.827,20	-0,20	462.827,00
13	Carrillo Delgado Georgina	0,02	763,88	0,12	764,00
14	Carrillo Delgado María	0,06	2.294,56	0,44	2.295,00
15	Carrillo Ordonez Jorge	0,23	8.798,32	-0,32	8.798,00
16	Castro Roger	0,50	19.125,00		19.125,00
17	Cedeno Cabezas Leo	0,01	382,44	-0,44	382,00
18	Cedeño Paz Vicente	0,12	4.590,84	0,16	4.591,00
19	Cedeño Sánchez Leo	0,07	2.676,96	0,04	2.677,00
20	Cedeño Ugalde Tito	0,17	6.501,88	0,12	6.502,00
21	Cevallos S.Eddie	0,38	14.535,36	-0,36	14.535,00
22	Del Castillo Borla Fernando	0,07	2.676,84	0,16	2.677,00
23	Delgado Alava Jaime	0,17	6.502,00		6.502,00
24	Delgado Bermudez Ramón	0,08	3.061,00		3.061,00
25	Delgado Bowen Margot	0,12	4.591,12	-0,12	4.591,00
26	Delgado Flor Ashetey	0,35	13.388,72	0,28	13.389,00
27	Delgado Flor Gustavo	1,70	65.026,08	-0,08	65.026,00
28	Delgado Flor Julia	0,02	764,84	0,16	765,00
29	Delgado Flor Martha	0,04	1.529,72	0,28	1.530,00
30	Domínguez José	0,08	3.060,28	-0,28	3.060,00
31	Escobar Ormeño Carlos	0,35	13.387,24	-0,24	13.387,00
32	Española Tejena José	0,03	1.147,08	-0,08	1.147,00
33	Fernandez A. Bartolomé	0,04	1.530,52	0,48	1.531,00
34	García Muentes Carlos	0,01	381,44	-0,44	381,00
35	Gonzales Alava Marcela	8,00	306.000,00		306.000,00
36	Gonzalos Artigas Carlos	0,17	6.501,88	0,12	6.502,00
37	Gonzales Artigas Ramón	0,03	1.148,44	0,56	1.149,00
38	Hanze de Palacio Graciela	6,40	244.800,00		244.800,00

ADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ZONAMANTA S.A FUSIONADO

Quince

No	NOMBRES DE ACCIONISTAS	%	CAPITAL PAGADO PARICEM	DISTRIBUCION DE CENTAVOS RESUELTO POR LA JUNTA DE	CAPITAL TOTAL FUSIONADO
39	Herederos de Enrique Largacha	0,17	6.501,88	0,12	6.502,00
40	Herederos de Idelfonso Delgado	0,05	1.912,36	-0,36	1.912,00
41	Herederos de Merino Francisco	0,09	3.442,28	-0,28	3.442,00
42	Herrera Castro Melvin	0,17	6.501,88	0,12	6.502,00
43	Industrias Ales	0,17	6.502,00		6.502,00
44	Largacha Delgado Erick	0,03	1.147,28	-0,28	1.147,00
45	Loor Andrade Rubén	0,17	6.501,88	0,12	6.502,00
46	Machuca Freddy	0,22	8.414,96	0,04	8.415,00
47	Machuca Mera Patricio	0,04	1.529,72	0,28	1.530,00
48	Matute Lucio José	0,03	1.148,44	0,56	1.149,00
49	Meythater José	8,00	306.000,00		306.000,00
50	MICIP	5,61	214.583,28	-0,28	214.583,00
51	Moreira Roca Javier	0,13	4.972,48	-0,48	4.972,00
52	Moya B. Pedro	0,02	764,84	0,16	765,00
53	Muentes Avellaneda Galo	0,04	1.530,56	0,44	1.531,00
54	Palacio Barberan Galo	26,07	997.177,76	0,24	997.178,00
55	Palacio Barberan Julio	8,00	306.000,00		306.000,00
56	Palacio Pilar	1,60	61.200,00		61.200,00
57	Palomeque Diego	0,50	19.125,00		19.125,00
58	Parrales Holguin Eddie	0,22	8.414,96	0,04	8.415,00
59	Pelaes Delgado Juan	0,07	2.676,96	0,04	2.677,00
60	Polit Ortiz Carlos	0,28	10.709,64	-0,64	10.709,00
61	Robles Silvino y Dolores Robles	4,00	153.000,00		153.000,00
62	Sion Ruperty Lizardo	0,17	6.501,88	0,12	6.502,00
63	Velez Delgado Ignacio	0,02	764,84	-0,84	764,00
64	Zambrano Segovia Mariano	0,36	13.770,52	0,48	13.771,00
		100,00	3.825.000,00	-	3.825.000,00

NOTARIA PUBLICA Zambrano

MANTA - MANABI

Dieciseis

millones ochocientas veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Estas acciones se encuentran pagadas en su totalidad mediante la absorción del capital social de la compañía absorbida, así como también han sido suscritas en un cien por ciento y de igual manera adjudicadas, de acuerdo con las bases de la fusión, todo lo cual se encuentra reflejado en el cuadro de distribución del capital social que se acompaña como habilitante, hechos que se encuentran reflejados en la contabilidad de la empresa y que los declaro bajo juramento. SÉPTIMO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tales se agregan los siguientes documentos: a) Nombramientos de los representantes legales de las empresas concurrentes; b) Actas de Juntas de Accionistas del veintisiete de marzo del dos mil dos, de las dos compañías que se fusionan; c) Bases de la fusión; d) Balances de las dos empresas cortados como manda la Ley y balance consolidad; e) Cuadro de distribución del capital social; y, f) Los nuevos estatutos de Zonamanta Sociedad Anónima. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente Escritura. (FIRMADO) ABOGADO RENATO AZUA GUILLEN. Matrícula número: Mil cuarenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí,

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO CUARTO - MANTA

la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. –

Abg. ROGER CASTRO CORONEL
Gte Gral de PARICEM

LINO H. CANTOS ALIATIS
Gte Gral ZONAMANTA S.A.

EL NOTARIO.-

DOY FE: que la copia de la escritura de CONVERSION DE CAPITAL fue otorgada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, y en fe de ello confiero este QUINTO testimonio en número de diesciseis fojas utiles al anverso y reverso las que se entregan selladas y firmadas en Manta a los dieciocho días del mes de Junio [illegible] -EL NOTARIO.-

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO CUARTO - MANTA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OTARIA
RIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 02-P-DIC-00177, dictada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 13 de Junio del 2002; se aprueba la Disolución Anticipada de la compañía PARQUE INDUSTRIAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES MANABI COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA PARICEM; Disminución del Capital, Aumento de Capital; Fusión por Absorción de la Compañía ZONAMANTA S.A. con la compañía disuelta, y Reforma Integral de Estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ZONAMANTA S.A., otorgada en esta Notaría, el 04 de Julio de 1996.

Quito, 17 de Junio del 2002.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito